



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

| | | | |
|---------------------------|---------|------------------|------------|
| CÓDIGO: EGC-01-01-F-01 | DECRETO | FECHA 2017/08 | VERSIÓN: 2 |
|---------------------------|---------|------------------|------------|

COPIA CONTROLADA

"No. 104"

(17 de marzo de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 103 DEL 17 DE MARZO DE 2020 EN SU NUMERAL PRIMERO"

El Alcalde de Sogamoso, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, , Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás nomas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la administración Municipal de Sogamoso, expidió el Decreto Municipal N. 103 de fecha 17 de marzo de 2020, por medio del cual se ordena Declarar el Toque de Queda en el horario comprendido entre las 9 p.m. a las 5 a.m.

Que el Doctor RAMIRO BARRAGÁN ADAME, Gobernador del Departamento de Boyacá, el día de hoy expidió el Decreto 183 de fecha 17 de marzo de 2020, por medio del cual resolvió en su artículo 2: "DECRETAR EL TOQUE DE QUEDA en el territorio del Departamento de Boyacá desde el día diecisiete (17) de marzo de 2020, desde las 8 p.m. hasta las 5 a.m., hasta que sean superadas las circunstancias referidas en la exposición de motivos."

Que con el fin de unificar los horarios del Toque de Queda del Municipio con el Decreto Departamental, se ordena modificar el Decreto Municipal N. 103 del 17 de marzo de 2020, en su artículo primero.

Que en mérito de lo expuesto, el señor Alcalde del municipio de Sogamoso,

SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

Plaza Seis de Septiembre calle 15 No. 11-79 oficina 501 Edificio El Pintor Teléfono 7710513
www.sogamoso-boyaca.gov.co - gobierno@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal: 162210



NIT: 891.855.130-1

| | | | |
|---------------------------|---------|------------------|------------|
| CÓDIGO: EGC-01-01-F-01 | DECRETO | FECHA 2017/08 | VERSIÓN: 2 |
|---------------------------|---------|------------------|------------|

COPIA CONTROLADA

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR. El Artículo primero del Decreto 103 del 17 de marzo de 2020, el cual quedara así:

“DECLARAR TOQUE DE QUEDA en la jurisdicción del Municipio de Sogamoso en el horario comprendido entre las 8:00 pm y las 5:00 am; consecuencia de lo anterior, ninguna persona podrá circular dentro de este horario, a partir del día diecisiete (17) de marzo de 2020 y hasta nueva fecha.”

ARTICULO SEGUNDO. Las demás disposiciones del Decreto 103 del 17 de marzo del 2020 que no fueron susceptibles de modificación continúan vigentes para su cumplimiento.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Sogamoso, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año 2020.


RIGOBERTO ALFONSO PÉREZ
ALCALDE MUNICIPAL

SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

Plaza Seis de Septiembre calle 15 No. 11-79 oficina 501 Edificio El Pintor Teléfono 7710513

www.sogamoso-boyaca.gov.co - gobierno@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX, Ciudad del Sol”

Código Postal: 162210